



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA otorgado el 29 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-
Blanco 648, Valparaíso.-
Repertorio N°: 1688 - 2023.-
Valparaiso, 29 de Diciembre de 2023.-



N° Certificado: 123456853772.-
www.fojas.cl

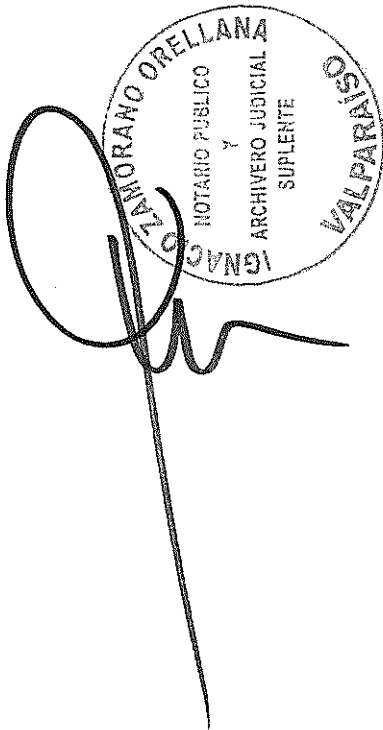
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456853772.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456853772> .-

CUR N°: F4795-123456853772.-

REPERTORIO NUMERO: 1.688-2023

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA



**CENTÉSIMA VEINTITRESAVA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE
ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE
VALPARAÍSO**

En Valparaíso, República de Chile, a veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **IGNACIO ZAMORANO ORELLANA**, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de doña **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, según consta en Oficio número ciento ochenta y uno OP, que se protocoliza en el Registro de Documentos

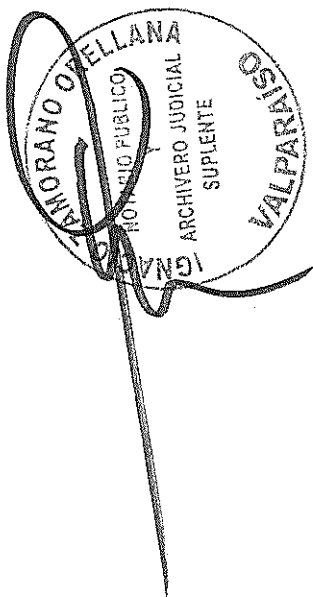


a mi cargo bajo el número mil seiscientos cincuenta y nueve guion dos mil veintitrés, comparece: doña **LORENA ERNESTINA URRUTIA RUZ**, chilena, abogada, soltera, cedula de identidad y rol único tributario número doce millones ciento treinta y ocho mil ciento setenta y tres guion siete, domiciliada para estos efectos en cerro cárcel cuatrocientos setenta y uno cerro cárcel Valparaíso, comuna de Valparaíso, mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que, debidamente facultada, viene en reducir escritura pública la siguiente acta:

“CENTÉSIMA VEINTITRESAVA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO. Fecha: dieciséis de Noviembre de dos mil veintitrés. Hora de inicio: dieciocho treinta horas. Sesión Ordinaria Presencial y remota. ASISTEN DIRECTORES: GIANINA ELIZABETH FIGUEROA IPINZA, Presidenta, designada por la Ministra de Culturas las Artes y El patrimonio. MARCELA BASTÍAS ACEVEDO, Vicepresidenta, Directora electa por la Asamblea de Socias y Socios. MARIANA LAZO GONZÁLEZ, Directora designada por la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso. Asiste vía remota. HUMBERTO ARANCIBIA CELIS, Tesorero, Director electo por la Asamblea de Socias y Socios. DANIELLA MISLE MARTÍN, Tesorera suplente, Directora electa por la Asamblea de Socias y Socios.



MARLENE ALFARO BITTNER, Directora designada por la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso. Asiste vía remota. **CARLA MEYER ARANCIBIA**, Directora designada por el Alcalde de Valparaíso. **PRESENTES COMO INVITADOS: Rodrigo Estay**, Claudia Ledesma y Marcela Venegas - Sindicato. **Erick Fuentes**, Director Ejecutivo Interino. **Juan Candia**, Jefe de Administración Interino. **Lorena Urrutia**, Asesora Jurídica. **TABLA ORDINARIA**. Conformación de Directorio. Informe Dirección Ejecutiva. Varios. La tabla se aprueba sin modificación de los directores asistentes. **DESARROLLO DE LA TABLA**. Dirige la reunión la presidenta Gianina Figueroa; A la hora señalada, teniendo el quorum para sesionar se da iniciada la reunión de directorio. Palabras de bienvenida de la presidenta designada por la ministra de Cultura con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. Teniendo presente las palabras de bienvenida de la presidenta designada por la Ministra de Cultura recientemente con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés y que conforme a los estatutos se hace necesario un acto formal de directorio para su conformación como persona jurídica de derecho privado. Cabe hacer presente que el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto señala "La Asociación será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros. Habrá directores designados y directores elegidos." Dado que el cargo de presidente del Directorio corresponde a una



designación de la Ministra de culturas conforme a lo señala el estatuto y al procedimiento formal establecido para las asociaciones de derecho privado se requiere realizar, esta reunión a fin que se formalicen sus componentes y con ello gestionar el trámite en el Servicio de Registro Civil para actualizar la información al público. Conforme a ello, a lo antes dicho, Es preciso mencionar las funciones y de que facultades con las cuales queda investido el presidente. El artículo Artículo Trigésimo Quinto se encarga de establecer cuáles son las funciones del Presidente del Directorio, Señalando que el Presidente del Directorio es también, presidente de la Asociación. Y Corresponde especialmente a la Presidenta de la Asociación: a) Representarla judicial y extrajudicialmente; b) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros directores o terceros que el Directorio designe; d) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. e) Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; f) Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; g) Velar por el



Certificado
123456853772
Verifique validez
<http://www.fojas.>

cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; y, h) Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos. Los actos del representante de la Asociación, son actos de ésta, en cuanto no excedan de los límites del ministerio que se le ha confiado. En todo lo que excedan estos límites, sólo obligan personalmente al representante. **a) ACUERDO:**

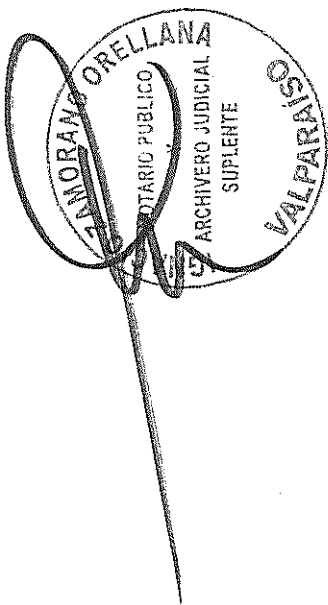
APROBACION CONFORMACION DE DIRECTORIO

EL DIRECTORIO, luego de unas palabras se acuerda por unanimidad la siguiente conformación:

GIANINA ELIZABETH FIGUEROA IPINZA, Presidenta, directora designada por la Ministra de Culturas las Artes y El patrimonio. MARCELA BASTÍAS ACEVEDO. Vicepresidente NATHALIE NICLOUX NAVARRETE. Secretaria. HUMBERTO ARANCIBIA CELIS. Tesorero DANIELLA MISLE MARTÍN. Directora. Tesorera suplente. JOSÉ DE NORDENFLYCHT CONCHA. Director. CARLA MEYER ARANCIBIA. Directora. MARIANA LAZO GONZÁLEZ, Directora. MARLENE ALFARO BITTNER. Directora. Los Directores presentes ratifican lo obrado aceptan sus cargos y se comprometen a desempeñarlo con responsabilidad.

b) REPRESENTACION LEGAL DE LA

PRESIDENTA. A la presidenta del directorio le corresponde representar judicial y extrajudicialmente; a la Asociación para ello se le otorgan las siguientes facultades de forma expresa sin que esta enumeración sea taxativa: Que de

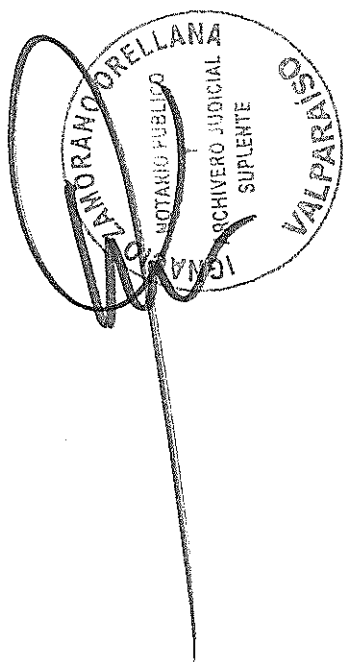


acuerdo con las facultades amplias de: a) Representación judicial y extrajudicial a la asociación; b) cautelar y administrar los bienes e intereses de la asociación; c) cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos a que de origen; d) entablar, dirigir, mantener, suspender o rechazar las relaciones de la asociación, con cualquier otra entidad del mismo u otro carácter; e) aceptar y suscribir convenios y contratos con empresas comerciales en beneficio de sus asociados; f) delegar su representación en uno o más de sus miembros o a terceros; g) ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios y conducentes para alcanzar los propósitos de la asociación. En consecuencia, podrá cobrar, percibir, otorgar recibos de cancelación, girar, cancelar, endosar y renovar cheques aceptar, reaceptar, girar, cancelar, endosar, cobrar, descontar, avalar y protestar letra de cambio, pagares y cualquier documento nominativo, a la orden o al portador, comprar, vender, permutar y dar o tomar en arrendamiento y/o comodato bienes muebles e inmuebles. Constituir prendas, cancelarlas y alzarlas, cualquier forma de garantía sobre sus bienes; solicitar bienes en adjudicación; celebrar convenios de pago; h) Actuar judicialmente con todas las facultades que se enumeren en ambos incisos del artículo séptimo del procedimiento civil, las que se dan por reproducidas una a una. **C) ACUERDO: APROBACION DE REVOCACION DE**



Certificado
123456853772
Verifique validez
<http://www.fojas.>

PODERES. Se acuerda por unanimidad de los y las directores presentes la revocación de poderes otorgados anteriores a esta sesión por el directorio a directores que no se encuentren actualmente como miembros vigentes del mismo. **D) ACUERDO: ACTO FORMAL.** Se acuerda por unanimidad del que esta sesión es el acto formal de asunción del cargo de la directora designada en calidad de presidenta y por tanto un Registro oficial de las designaciones efectuadas conforme a los estatutos, esta conformación será presentada ante las entidades que correspondan para su registro y validez. **E) INFORME DIRECCION EJECUTIVA** Erick Fuentes, entrega un informe detallado de las gestiones realizadas a la fecha sobre los siguientes puntos: uno. Gestiones con Ministerio; dos. Gestiones con Banca Ética; tres. Disposiciones presupuestarias con departamentos sobre ejecución Convenio dos mil veintitrés; cuatro. Planificación de Convenio dos mil veinticuatro; cinco. Estrategia de unidades de negocio dos mil veinticuatro, focalizada al menos en: a. Cartelera de espectáculos; b. Gestión de eventos corporativos; c. Arriendo de espacios y servicios de producción integral; d. Visitación turística y servicios de marketing patrimonial; e. Cafetería y servicios culturales. De la misma manera, se informan aspectos generales de administración y ejecución de medidas que se han tomado este último mes. Por su parte, Juan Candia entrega un informe de la situación



económica actual considerando flujos y estados de cuentas. **F) VARIOS.** El directorio acuerda por unanimidad de los directores que los acuerdos adoptados en la presente sesión surtirán sus efectos, desde luego, sin ulterior aprobación o ratificación. Reducción a escritura pública: Se designa a la abogada, Srta. Lorena Urrutia Ruz, C.I. doce millones ciento treinta y ocho mil ciento setenta y tres guión siete para la reducción a escritura pública, en todo o parte, la presente acta. Asimismo, se la faculta para representar a la Asociación en todas sus instancias y ante autoridades jurídico/administrativas, entes e instituciones que correspondan y se le autoriza para aceptar las modificaciones que las autoridades competentes estimen necesario o conveniente introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de estos acuerdos. Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte treinta hrs. Hay firmas **Gianina Elizabeth Figueroa Ipinza.** Presidenta. **Marcela Bastías Acevedo.** Vice presidenta. **Humberto Arancibia Celis.** Tesorero. **Daniella Misle Martín.** Directora, Tesorera suplente. **Carla Meyer Arancibia.** Directora. **Mariana Lazo González.** Directora. **Marlene Alfaro Bittner.** Directora.” Conforme con el Libro de acta original que he tenido a la vista y que rola de fojas veinticuatro a fojas veintisiete del libro de actas de la Asociación Parque Cultural de Valparaíso.



Marcela María Pía Favolari Oliveros
Notario Público Valparaíso

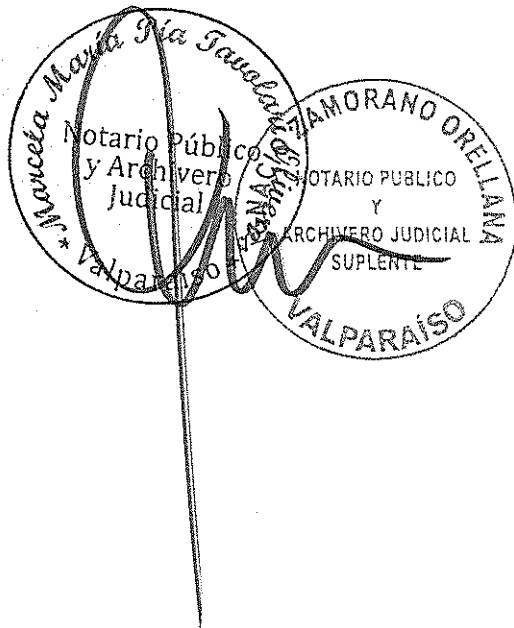
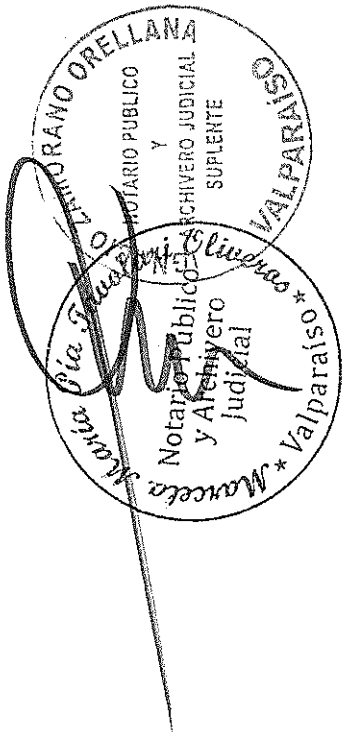
En comprobante y previa lectura firma la compareciente ante la Notario que autoriza. Queda anotada en el Registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. Se da copia. Kg. Doy fe.



LORENA ERNESTINA URRUTIA RUZ

Nombre: Lorena Ernestina Urrutia Ruz

C.I.: 12.138173 →



Inutilizada
Conforme Art. 404 C.O.S.

Mrs. María Pia J. Zamorano Orellana
Notario Público y Archivero Judicial
* Valparaíso

